**SERVICIO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA PLANTAS Y TERMINALES**

**CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO:**

|  |  |
| --- | --- |
| Absolución de las Consultas | 14.09.2020 (\*) |
| Remisión de Condiciones Técnicas Integradas | 14.09.2020 |
| Presentación de Cotización | **16.09.2020**  (vía correo electrónico a [tmori@petroperu.com.pe](mailto:tmori@petroperu.com.pe) con copia a [scastroa@petroperu.com.pe](mailto:scastroa@petroperu.com.pe)) |

(\*) **No se presentaron consultas dentro del plazo establecido en el cronograma del procedimiento.**

Son condiciones para la presentación de cotizaciones lo siguiente:

1. Los proveedores deberán contar con inscripción vigente en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ – BDPC, en alguno de los códigos siguientes:

- 1.15.99 Otros equipos de laboratorio y médicos y accesorios

- 1.15.1 Aparatos y requisitos generales de laboratorio

- 3.6.99 Otros servicios de instalación

Para el caso de consorcios, todos los integrantes del mismo deberán contar con inscripción vigente en la BDPC, y por lo menos los miembros del consorcio que ejecutarán las obligaciones establecidas en las Condiciones Técnicas, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio, deberán contar con la inscripción vigente en alguno de los códigos señalados.

1. Los proveedores no deberán encontrarse en listas restrictivas de la BDPC de PETROPERÚ.

Para el caso de consorcios ninguno de sus integrantes deberá encontrarse en listas restrictivas de la BDPC.

Cabe precisar, que los proveedores deberán contar también con inscripción vigente en la BDPC para la suscripción del contrato.

Las propuestas que no cumplan con lo señalado en los puntos 1 y 2 no serán admitidas.

La cotización deberá incluir:

* Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones Técnicas, en caso de consorcio presentar por cada integrante (según Formato Nro. 1)
* Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso (según formato Nro. 2)
* Cotización (según Formato Nro. 3)
* Declaración Jurada de Conflicto de Intereses (según formato Nro. 4)
* Declaración Jurada de No estar impedido para contratar con PETROPERÚ (según formato N° 5).
* Documentación[[1]](#footnote-1) que sustente el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, solicitados en el numeral 08 de las Condiciones Técnicas.

**(\*) Nota: Los proveedores son responsables de la veracidad de sus declaraciones e información que presentan a PETROPERÚ en sus propuestas y/o a través de correo electrónico. De advertirse inexactitud o falsedad respecto de los mismos que quiebre el principio de moralidad que rige en sus contrataciones, PETROPERÚ podrá tomar las acciones del caso.**

1. Petroperú se reserva el derecho de solicitar a los proveedores luego de presentar su cotización, documentación adicional sobre la presentada para el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos. [↑](#footnote-ref-1)